

Dirección de Concursos SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONCURSOS

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-035/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LÍNEA 1 Y 2, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DE STC METRORREY, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY.

INTRODUCCIÓN: Las presentes Bases señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales se deberán de entregar en la forma y términos que señalan estas Bases.

Para los efectos de esta Convocatoria, la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD CONVOCANTE** y el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, con domicilio en Ave. Pino Suárez No. 1123 Norte, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, en lo sucesivo será denominado **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE.**

PRESENTACIÓN.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de LA UNIDAD CONVOCANTE, en cumplimiento al Convenio de Colaboración en materia administrativa celebrado entre la Secretaría de Administración y LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, así como por el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV, V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 26 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, artículos 14, 15, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 5, 55 fracción I, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 64 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2019, así como al Acuerdo mediante el cual se autoriza llevar a cabo la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LÍNEA 1 Y 2, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO

Página 1 de 72







GUADALUPE DE STC METRORREY, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 31 de julio del 2019 y a la solicitud emitida por el Ing. Jorge Iracheta Puente, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, a través del comunicado Oficial No. STCM-DAF-134/2019, CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGASG-DC-034/2019.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	31 de julio del 2019		En el Sistema Electrónico de Compras Públicas de LA UNIDAD CONVOCANTE (http://secop.nl.gob.nx/), así como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en uno de los Diarios de mayor circulación en la Entidad.
CONSULTA DE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES	A partir del 31 de julio del 2019		http://secop.nl.gob.mx/.
REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL	31 de julio al 07 de agosto del 2019	9:00 a 13:00 Hrs., de lunes a viernes	Los interesados en inscribirse en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, Teléfono 20-20-18-86, 20-20-18-88 y 20-20-16-04, ubicadas en el 4 (cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro Monterrey, Nuevo León, y presentar los requisitos señalados en el Punto 3 de las presentes Bases. Un vez aceptada la documentación referida en el párrafo anterior, se les entregará a los interesados en participar en el procedimiento de referencia, un contra recibo a fin de que realicen el pago de inscripción correspondiente.
COSTO DE INSCRIPCION	31 de julio al 07 de agosto del	9:00 a 13:00 Hrs.,	Una vez realizado el "Registro para participar en la Licitación Pública", que se

Página 2 de 72





Dirección de Concursos SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



	2019	de lunes a viernes	describe en el recuadro que antecede, los interesados en participar en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el Pabellón Ciudadano con domicilio en la Calle Washington No. 2000, Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León. Lo anterior a fin de cubrir un costo de inscripción de \$3,000.00 pesos (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
VISITA AL SITIO EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	08 de agosto del 2019	10:00 Hrs.	Pino Suarez 1123 norte, Col. Centro, C.P. 64000, en Monterrey N.L, Teléfono 20-33-50-00 ext 1009, donde serán atendidos por personal del Área de la Gerencia de Adquisiciones de METRORREY, quien organizará la inspección de los sitios donde se prestarán los sitios solicitados. La asistencia a este evento es obligatoria para el participante.
JUNTA DE ACLARACIONES	09 de agosto del 2019	10:00 Hrs.	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en el 4 (cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur N° 655 Zona Centro en Monterrey, Nuevo León. Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de correo electrónico a la dirección: area.concursos@nuevoleon.gob.mx o entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del evento de Junta de Aclaraciones. Así mismo, también podrán presentar solicitudes de aclaración al momento en que se lleve a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.
PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	19 de agosto del 2019	10:00 Hrs.	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en el <u>4 (cuarto)</u> <u>Piso</u> de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur N° 655 Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

Página 3 de 72







FALLO TÉCNICO	23 de agosto del 2019	10:00 Hrs.	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en el 4 (cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur N° 655 Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.
APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	23 de agosto del 2019	11:00 Hrs.	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en el 4 (cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur N° 655 Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.
FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN	26 de agosto del 2019	12:00 Hrs.	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en el <u>4 (cuarto)</u> <u>Piso</u> de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur N° 655 Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

La presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación de referencia, se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de LA UNIDAD CONVOCANTE (http://secop.nl.gob.mx/).

El portal, las comunicaciones, el intercambio y almacenamiento de la información, se realizarán de modo que se garantice la protección e integridad de los datos de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de dudas o comentarios respecto a la operación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado, favor de comunicarse a la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración a los teléfonos 20-20-11-02, 20-20-11-25 y 20-20-11-10.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.

Los interesados en inscribirse en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas de LA UNIDAD CONVOCANTE, Teléfono 20-20-18-86, 20-20-18-88 y 20-20-16-04, ubicadas en el 4 (cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro Monterrey, Nuevo León, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria que contienen las Bases, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Asimismo podrán consultar la convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, vía electrónica en el Sistema Electrónico de Compras Públicas Página 4 de 72







http://secop.nl.gob.mx/.

Es requisito indispensable para participar en la presente Licitación, presentar los siguientes requisitos:

a) Copia simple del registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

b) En caso de personas morales:

- Copia simple de la Escritura Pública Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de las modificaciones realizadas a la misma, en caso de existir, cuyo objeto social esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación.
- Copia simple del Poder ratificado ante Notario (para actos de Administración), con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la licitación de referencia.
- Copia simple de la identificación oficial con fotografía del Representante Legal.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.

En caso de personas físicas:

- Copia simple del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia simple de la identificación oficial con fotografía.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.

Una vez presentado lo anterior en las oficinas de LA UNIDAD CONVOCANTE, se les proporcionará un contra recibo para que el interesado acuda a las cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el Pabellón Ciudadano sito en la calle Washington No. 2000 Colonia Obrera en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, antes de las 13:00 horas del día 07 de agosto del 2019. Lo anterior a fin de cubrir el costo de inscripción de \$3,000.00 PESOS (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de

Página 5 de 72







Servicios del Estado de Nuevo León, LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE, se abstendrá de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría del Estado o del órgano de control interno de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, fracciones II a V;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas como proveedores o participantes de licitaciones, por resolución de la autoridad competente;
- V. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- VI. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través

Página 6 de 72







de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

- VII. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- VIII. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio.
- IX. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Conforme al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en tanto persistan los supuestos previstos en las fracciones siguientes, estarán temporalmente impedidos para participar en la presente Licitación, por lo que LA UNIDAD CONVOCANTE, así como LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE, se abstendrán de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno a los proveedores:

- I. Que por causas imputables a ellos mismos se encuentran en situación de mora, respecto del cumplimiento de otros pedidos o contratos con cualquier Sujeto Obligado, y en aquellos casos en los que estén bajo un proceso de rescisión administrativa o se les haya rescindido administrativamente un contrato celebrado con cualquier Sujeto Obligado, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión;
- II. Que tengan relación personal, familiar o de negocios con el servidor público con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición, arrendamiento o contratación de servicios, y que del

Página 7 de 72





Dirección de Concursos SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



pedido o contrato pueda resultar algún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate. La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular del Sujeto Obligado;

- III. En los que participen directa o indirectamente, los servidores públicos de las unidades a que se refieren las fracciones XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de servicios del estado de Nuevo León, como socios mayoritarios, administradores, directores o gerentes;
- IV. Que la administración se encuentre bajo intervención judicial o administrativa;
- V. Que se encuentren inhabilitados por resolución de la autoridad competente;
- VI. Que presenten propuestas en una misma Partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es un socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- VII. Que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- VIII. Que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

Página 8 de 72







- IX. Que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- X. Que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y
- XI. Que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de Ley.

En los casos en los que el proveedor haya sido inhabilitado mediante procedimiento que hubiere concluido con resolución firme, se estará a lo dispuesto en la resolución que al efecto se hubiera emitido.

- 4. REGLAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.
- 4.1 CELEBRACIÓN DE ACTOS.- La o las Juntas de Aclaraciones, los actos de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, Fallo Técnico, Apertura de Propuestas Económicas y el acto de Fallo Definitivo y Adjudicación se realizarán de manera presencial en la Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en el 4 (cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur Nº 655 Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente Licitación en calidad de observador, sin ser necesario estar inscrito como participante en ella, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

- 4.2 CONDICIONES Y REQUISITOS.- Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria que Contiene las Bases de la Licitación, los requisitos contenidos en la Ficha Técnica correspondiente, así como las propuestas técnicas y económicas que presenten los participantes, podrán ser negociadas.
- **4.3 CONCEPTOS REQUERIDOS.-** El servicio de limpieza en estaciones de línea 1 y 2, material rodante, edificios, oficinas generales y de patios y talleres, locales,

Página 9 de 72







paraderos y transmetro Guadalupe de STC Metrorrey, objeto de la presenta licitación, se describen detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de la presentes Bases.

- 4.4 COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.- El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a LA UNIDAD CONVOCANTE y a LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE por dicho concepto, por lo que LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE, no devolverán dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.
- 4.5 PROPUESTAS DE PRECIOS.- Las propuestas de precios deberán contemplar el servicio de limpieza en estaciones de línea 1 y 2, material rodante, edificios, oficinas generales y de patios y talleres, locales, paraderos y transmetro Guadalupe de STC Metrorrey, solicitado por el organismo público descentralizado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, y todo lo señalado en la Ficha Técnica. En caso de aplicar, los gastos por concepto de los transportes, maniobras de carga y descarga y seguros, éstos serán por cuenta y riesgo del licitante hasta el lugar de entrega señalado en las presentes Bases.
- 4.6 IDIOMA.- La propuesta que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el licitante a LA UNIDAD CONVOCANTE, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.
- **4.7 PROPUESTAS CONJUNTAS.-** En la presente Licitación, no se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa o persona física.
- **4.8 ACTAS.-** Las actas derivadas de la presente Licitación, se publicarán en el Sistema Electrónico de Compras Públicas en la página (http://secop.nl.gob.mx).

5 JUNTA DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de manera presencial, siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación en la misma.

Página 10 de 72





Dirección de Concursos SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Este escrito podrá presentarse a partir de la fecha de publicación de la presente licitación y hasta antes de la fecha y hora programada para llevar a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de correo electrónico a la dirección: area.concursos@nuevoleon.gob.mx o entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del evento de Junta de Aclaraciones. Así mismo, también podrán presentar solicitudes de aclaración al momento en que se lleve a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.

Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:

- Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas.
- Presidirá la junta el representante de LA UNIDAD CONVOCANTE, con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como por un representante del área técnica de LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- La junta será pública, pero sólo participarán quienes se hayan inscrito en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.
- Se procederá a firmar una lista de asistencia de quienes participen en la junta de aclaraciones.
- Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales.
- De cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de LA UNIDAD

Página 11 de 72



Dirección de Concursos SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



CONVOCANTE y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE** Y **CONTRATANTE**. En las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las actas serán publicadas por lo menos en el Sistema Electrónico de Compras Públicas salvo que exista causa legal que lo impida.

- En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.
- 6. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Las personas físicas o morales participantes en la presente licitación, deberán presentar antes del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Económicas una Carta de Aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, la Ficha Técnica, así como Junta de Aclaraciones, firmada por el licitante o su representante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que Contiene las Bases de la licitación, así como la Ficha Técnica y la Junta o Juntas de Aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

Así mismo deberán presentar antes del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas una <u>Carta de Validez de su propuesta económica</u> la cual contendrá la validez de su propuesta económica por 30 días naturales contados a partir del día siguiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas, de acuerdo al formato que para tal efecto se anexa a la presente Convocatoria.

NOTA: Dichas cartas deberán ser presentadas en la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración ubicada en el 4 piso del Edificio de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro Monterrey, Nuevo León. La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, a rechazar cualquier Propuesta sin darle lectura.

7. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE TÉCNICO Y FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE

Página 12 de 72







ECONÓMICO.

7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas en forma documental y por escrito en dos sobres cerrados (1 sobre con su propuesta técnica y 1 sobre con su propuesta económica), rotulados cada uno con el nombre del licitante, domicilio, la descripción del número y el concepto objeto de la presente Licitación el cual es: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-035/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LÍNEA 1 Y 2, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DE STC METRORREY, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY". En dichos sobres, los participantes deberán presentar todos los documentos técnicos y económicos, así como los requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y en la Ficha Técnica y Formato de Cotización.

Cada uno de los documentos que integran tanto su Propuesta Técnica, así como su Propuesta Económica, podrán estar debidamente firmados por el licitante o su Representante Legal y foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, podrán <u>numerar</u> la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en cada una de sus propuestas. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, LA UNIDAD CONVOCANTE no desechará las proposiciones. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial hasta su conclusión.

Dentro del **sobre de la propuesta técnica**, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos:

- a) Copia simple del recibo de pago de inscripción efectuado en tiempo y forma.
- b) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten no encontrarse en alguno de los

Página 13 de 72







supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).

- c) Escrito de Declaración de integridad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).
- d) Escrito correspondiente al Certificado de determinación independiente de propuestas, debidamente firmado por el licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).
- e) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).
- f) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana.
- g) <u>Personalidad del licitante y de su representante.</u> Para acreditar la personalidad del licitante y la de su Representante Legal, deberán de presentar la siguiente documentación según le corresponda:

Página 14 de 72









PERSONA MORAL

- Copia simple del <u>Acta Constitutiva</u>.
- Copia simple de la <u>última modificación al Acta Constitutiva</u>; en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito.
- Copia simple del <u>Poder para Actos de Administración del Representante</u> <u>Legal.</u>
- Copia simple de la <u>Identificación Oficial vigente</u> (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la propuesta.
- Copia simple del <u>comprobante de domicilio</u> (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).

PERSONA FÍSICA

- Copia simple de la <u>Identificación Oficial vigente</u> (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la proposición.
- Copia simple del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia simple del <u>comprobante de domicilio</u> (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).
- h) Carta Compromiso del licitante. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).
- Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).
- j) <u>Infraestructura.</u> El licitante, para acreditar su experiencia técnica, deberá presentar el <u>Currículum de la empresa</u>, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo:
 - Una relación de las principales operaciones de ventas y/prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante;
 - Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el licitante;
 - La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables

Página 15 de 72









de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios;

- La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, sujetos a comprobación.
- k) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).
- I) Copia simple de la Ficha Técnica debidamente firmada por el licitante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma.
- m) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a LA UNIDAD CONVOCANTE y a LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).
- n) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).
- o) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifiesten que cumplen con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).
- p) Carta de validez de su propuesta por 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de proposiciones. (Ver formato adjunto a las presentes Bases)
- q) Carta de Aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, la Ficha Técnica, así como Junta de Aclaraciones. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).
- r) Todos los requisitos técnicos solicitados en la Ficha Técnica de la presente Página 16 de 72







Nota importante: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados, uno contendrá la información o propuesta técnica; y otro que contendrá la propuesta económica. La documentación distinta a la proposición, contenida en los requisitos, podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga. Los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados anteriormente, será motivo para desechar la propuesta del participante.

7.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

Dentro del **sobre de la propuesta económica**, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos:

- a) Su propuesta económica en el formato anexo a la presente convocatoria que contiene las Bases o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por LA UNIDAD CONVOCANTE. En ella, deberá señalar los Precios Unitarios (sin I.V.A.) los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + I.V.A. = Gran Total) correspondiente a los bienes y/o servicios objeto de esta licitación. No deberán ser cotizaciones globales.
 - Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).
- b) Garantía de seriedad de la Propuesta.- El licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del monto total de su propuesta, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta, mismo que le será devuelto dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en las instalaciones de LA UNIDAD CONVOCANTE y al licitante adjudicado, le será devuelto el día que presente la

Página 17 de 72







fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases.

- c) <u>Capacidad Financiera.</u>- Comprobación de ingresos los cuales sean de por lo menos equivalentes al 20% del monto total de su propuesta, mediante la declaración fiscal anual 2018 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.
- 7.3 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL "ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS", ASÍ COMO EN EL "ACTO DE APERTURA ECONÓMICA".

De acuerdo a lo señalado por el artículo 35 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en el artículo 74 de su Reglamento, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en dos etapas, en donde la presentación de la propuesta será en dos sobres separados conteniendo uno de ellos la información o propuesta técnica y el otro la propuesta económica y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

7.3.1 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

- La entrega de propuestas se hará en <u>2 (dos) sobres cerrados</u> de manera física, que contendrán en forma separada la propuesta técnica y la económica, es decir, conteniendo cada uno de ellos la información o propuesta técnica y el otro la propuesta económica.
 - Un sobre deberá contener la Propuesta Técnica y en otro sobre deberá contener la Propuesta Económica, ambos debiendo cumplir con lo señalado en el punto 7.1 y 7.2, respectivamente, de las presentes Bases.
- II. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.
- III. Solamente se admitirá una propuesta por licitante.
- IV. En el sobre que contenga la propuesta técnica, sólo se requieren todos aquellos requisitos técnicos, jurídicos y de validez, necesarios para que LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE pueda llevar a cabo la selección

Página 18 de 72





Dirección de Concursos SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



del proveedor indicado;

- V. El acto de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas", se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:
 - a. Una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas en dos sobres cerrados cada una durante el acto de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas", se procederá a la apertura de cada una de las propuestas técnicas solamente, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
 - b. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con los miembros presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública, así como los representantes de LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, rubricarán la totalidad de las propuestas, las que para estos efectos constarán documentalmente;
 - c. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del "Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas", en la que se hará constar el nombre de los licitantes que hayan entregado propuesta técnica y económica.
- VI. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres técnicos recibidos, en el mismo orden en que se recibieron, y se desecharán las propuestas, sin darles lectura, que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos y respecto de los cuales, ante su omisión, proceda su desechamiento conforme a la Convocatoria. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta en la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.
- VII. En la apertura del Sobre Cerrado que contenga la propuesta Técnica, LA UNIDAD CONVOCANTE únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar a la evaluación o análisis Página 19 de 72









técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, salvo que la propuesta carezca de uno o más de los documentos respecto de los cuales, conforme a la Convocatoria, proceda su desechamiento ante su omisión por parte del licitante;

- VIII. Una vez rubricadas las propuestas técnicas, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedarán en custodia de LA UNIDAD CONVOCANTE, que de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.
- IX. LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los licitantes, dentro de un periodo no mayor a los quince días siguientes al "Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas", levantándose el acta correspondiente, misma que señalará las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas para efectos de su notificación.

7.3.2 ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

- Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, es decir, solamente se abrirán los sobres que contengan la propuesta económica cuando en el acto de Fallo Técnico, no se hubiese desechado la propuesta técnica del mismo licitante, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos;
- II. El acto de "Apertura de Propuestas Económicas", se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:

Página 20 de 72









a. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de las propuestas económicas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta en la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma

8. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORANEAS.

Sólo se recibirán dentro del acto de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas" las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la Convocatoria de esta licitación. Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar sus propuestas una vez presentadas.

DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE se reservan el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederán a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a desechar cualquier propuesta.

9.2 FACULTADES POR PARTE DE LA UNIDAD CONTRATANTE.

LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el licitante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE al licitante.

INSPECCIONES.

Página 21 de 72







LA UNIDAD CONVOCANTE y LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE tienen el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través del Órgano de Control Interno o quien se designe, o bien, durante el desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante y el representante de LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE y/o LA UNIDAD CONVOCANTE, la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en la presente convocatoria que contiene las Bases, debiendo otorgar el licitante ganador las facilidades necesarias al personal que LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE designe para tal efecto.

LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE podrá validar por medio del Órgano de Control Interno, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el participante.

Así mismo, LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

11. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, serán intransferibles.

Página 22 de 72







12. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

12.1 ENTREGAS.

Especificadas en Fichas Técnicas.

12.2 VIGENCIA DEL SERVICIO.

Del 01 de septiembre del 2019 al 31 de agosto del 2020.

13. ASPECTOS ECONÓMICOS.

13.1 FORMA DE PAGO.

Los pagos se efectuarán de la siguiente manera:100% contra facturas semanales acompañadas de la documentación soporte (lista de asistencia y en su caso, el reposte de penalizaciones) debidamente firmada y autorizada por el personal responsable del STC Metrorrey y por el personal autorizado del Prestador del Servicio, en la inteligencia de que se pagara por jornada laborada. Los pagos se efectuaran dentro de los 15-quince días naturales posteriores a la presentación de la factura mediante transferencia electrónica a la cuenta de que declare en su momento del prestador del servicio.

La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros del ejercicio fiscal en curso. Según oficio No. STCM-DAF-133/2019; Información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la Fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

13.2. DEL PRECIO.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

14. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.

Para el cómputo, aplicación de multas y sanciones y otorgamiento de prórrogas por atraso en la entrega de los bienes y el servicio, le corresponderá a LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE aplicar las mismas, ya que LA UNIDAD CONVOCANTE

Página 23 de 72





Dirección de Concursos SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



interviene de acuerdo al Convenio de Colaboración celebrado entre el Sistema de Transporte Colectivo METRORREY y la Secretaría de Administración.

14.1. PENA CONVENCIONAL.

El licitante adjudicado se hará acreedor a penas convencionales por el atraso en la realización del servicio, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo señalado en el "MODELO DE CONTRATO" anexo a estas Bases, así como de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Dichas penalidades están señaladas en la Ficha Técnica de la presente licitación.

14.3. MULTAS Y SANCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, podrán hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al licitante adjudicado con cargo a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

14.4. PRÓRROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en la vigencia del contrato y tiempo de entrega establecido en la presente Convocatoria que contiene las Bases, para realizar el suministro y/o servicios objeto de la presente licitación; queda a criterio de LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE el conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio objeto de la licitación.

Página 24 de 72







15. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CUMPLIMIENTO.

15.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad a lo señalado en el **inciso c) del Punto 7.2** de la presente Convocatoria, el licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución legalmente autorizada para ello, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del monto total de su propuesta económica, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha garantía deberá ser expedida en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

Dicha garantía, podrá ser devuelta dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, para lo cual, el representante legal del licitante no adjudicado deberá acudir a las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (Teléfono 20-20-16-39) ubicada en el **4 (cuarto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en el punto 15.2 de la presente Convocatoria, en las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

15.2 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, así como los posibles daños que puedan ocasionarse a bienes de **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** o a terceros en sus personas y/o en sus bienes, por cualquier motivo imputable al licitante adjudicado o a sus trabajadores, expedida por Institución legalmente autorizada, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Mientras el licitante adjudicado no otorgue la fianza con los requisitos señalados en las presentes bases y en la ficha técnica, no surtirá efecto alguno el contrato.

El licitante ganador deberá presentar fianza por el primer año de servicios y se renovará

Página 25 de 72







por cada año subsecuente durante la vigencia del contrato correspondiente.

La fianza tiene como finalidad responder de cualquier responsabilidad derivada del contrato para la correcta ejecución de los servicios objeto del mismo, que resulte a cargo del licitante adjudicado y a favor de LA UNIDAD REQUIERENTE Y CONTRATANTE. la fianza continuará vigente hasta que el licitante adjudicado satisfaga las responsabilidades contenidas en el clausulado del contrato correspondiente.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que los bienes y/o servicios requeridos hayan sido entregados en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE y el licitante ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

VISITA GUIADA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

16.1 VISITA GUIADA

Se llevará a cabo el **08 de agosto del 2019** a las **10:00 horas**, los participantes inscritos en la presente licitación, deberán acudir al domicilio ubicado en la calle Pino Suarez 1123 norte, Col. Centro, C.P. 64000, en Monterrey N.L, donde serán atendidos por personal del Área de la Gerencia de Adquisiciones de METRORREY, quienes organizarán la inspección a los sitios donde se prestarán los servicios solicitados, para que, considerando las especificaciones, Bases y demás documentación relativa, hagan la valorización de los elementos que se requieren, los grados de dificultad de su ejecución y estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los mismos. La asistencia a este evento es obligatoria para el participante.

En ningún caso LA UNIDAD CONVOCANTE Y/O LA UNIDAD REQUIERENTE Y CONTRATANTE asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones que los Licitantes obtengan al examinar los sitios y circunstancias antes señaladas y el hecho de que los Licitantes no se familiaricen con las condiciones imperantes, no le releva de su obligación para ejecutar la prestación de







servicios solicitados en la forma y términos convenidos, en el caso de que **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** decida encomendárselos

16.2 JUNTA DE ACLARACIONES

Previo a la celebración de los actos de presentación y apertura de proposiciones, se celebrará una junta aclaratoria a fin de dar respuesta a las dudas planteadas por los participantes. Para tal efecto, los participantes deberán formular sus preguntas por escrito, cuando menos con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha señalada en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, o durante el desarrollo de dicho evento. Dichas preguntas deberán presentarlas por escrito o dirigirlas a LA UNIDAD CONVOCANTE.

Las solicitudes de aclaración también podrán enviarse a través de correo electrónico a la dirección: area.concursos@nuevoleon.gob.mx o entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del evento de Junta de Aclaraciones. Así mismo, también podrán presentar solicitudes de aclaración al momento en que se lleve a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.

El acto tendrá verificativo el día <u>09 de agosto del 2019</u> a las <u>10:00 horas</u>, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les remitirá copia del acta.

De resultar modificaciones a la presente Convocatoria que contiene las Bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento, no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.

17. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las propuestas técnicas serán presentadas por los participantes inscritos el día 19 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, en el evento que se llevará a cabo en la Sala de LA UNIDAD CONVOCANTE, ubicada en el cuarto piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur N° 655 Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

En esta etapa los licitantes deberán de presentar su propuesta técnica **en un solo sobre cerrado**, conforme a lo indicado en el **punto 7 y 7.1** de esta Convocatoria.

Nota: No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por

Página 27 de 72







medios remotos de comunicación electrónica.

18. FALLO TÉCNICO

LA UNIDAD CONVOCANTE dará el Fallo Técnico el día 23 de agosto del 2019 a las 10:00 horas, en el evento que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en el 4 (cuarto) piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur Nº 655 Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

19. APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS.

Los licitantes que hayan cumplido con los requisitos técnicos de conformidad con lo asentado en el acta de Fallo Técnico, deberán presentarse el día 23 de agosto de 2019 a las 11:00 horas, en el evento que se llevará a cabo en la Sala de LA UNIDAD CONVOCANTE, ubicada en el cuarto piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur Nº 655 Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

En esta etapa los licitantes deberán presentar su propuesta económica **en un solo sobre cerrado**, conforme a lo indicado en el punto **7 y 7.2** de esta Convocatoria.

Nota: No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

20. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE conforme al artículo 11 y 39 de la Ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará la contratación de la contratación del servicio de limpieza en estaciones de línea 1 y 2, material rodante, edificios, oficinas generales y de patios y talleres, locales, paraderos y transmetro Guadalupe de STC Metrorrey, solicitado por el organismo público descentralizado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, objeto de esta licitación, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos en esta Convocatoria y su ficha técnica, y haya ofrecido el precio más bajo.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta económica resultó ser la más baja, LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el suministro objeto de esta licitación, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de

Página 28 de 72







que éste último no acepte la adjudicación.

Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo.

20.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, LA UNIDAD CONVOCANTE Y/O LA UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

21. FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el día <u>26 de agosto del 2019</u> a las <u>12:00 horas</u> en la Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en el cuarto piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, Centro en Monterrey, Nuevo León.

20. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la licitación, **LA UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE** y el licitante ganador deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación en las oficinas de la Dirección Jurídica y de Control de la Secretaría de Administración, ubicadas en el **9 (noveno) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de Lunes a Viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

Página 29 de 72







a) Tratándose de persona moral:

- Testimonio de <u>escritura pública</u> en la que conste que fue <u>constituida</u> conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con sus respectivas <u>modificaciones</u>.
- Instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de persona física:

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- La documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional.
- b) Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, señale un domicilio ubicado dentro del Estado de Nuevo León y una dirección de correo electrónico, para los efectos de oír y recibir notificaciones lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al licitante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos,

Página 30 de 72







asimismo, LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento). Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre el Resumen de Convocatoria, la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en esta Convocatoria que Contiene las Bases.

El contrato derivado de la presente Licitación, únicamente será suscrito entre LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE (Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey) y el licitante ganador. Lo anterior en virtud de que los recursos con los cuales se pagarán los bienes y servicios requeridos, pertenecen a LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE.

20.1 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de LA UNIDAD CONVOCANTE, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de LA UNIDAD CONVOCANTE o de quien éstas designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

Página 31 de 72







- a) Cuando las propuestas no se presente en <u>dos sobres cerrados separados (1 sobre propuesta técnica y 1 sobre propuesta económica)</u>, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria que contiene las Bases.
- b) Las propuestas económicas cuyo período de validez sean menor de 30 (Treinta) días naturales contados a partir del día siguiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas.
- c) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de LA UNIDAD CONVOCANTE.
- d) Si no asisten al evento de Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Económicas, en fecha y hora señaladas en el punto 17 de la presente Convocatoria, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases.
- e) Si el licitante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
- f) Si se comprueba que el licitante se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.
- g) Por no cumplir con la presentación del sobre tal y como se establece en el punto 7 de la presentes Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.
- h) Cuando la última hoja de cada uno de los documentos carezca de firma autógrafa.
- i) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica.

Página 32 de 72







- k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.
- I) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.
- m) Por falsear datos o información proporcionada a LA UNIDAD CONVOCANTE, con motivo de la presente Licitación.
- n) Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- o) Si la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el monto mínimo señalado en el inciso c) del punto 7.2 de la presente Convocatoria que contiene las Bases.
- p) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice **LA UNIDAD CONVOCANTE** determine que el licitante no cuenta con la Capacidad
 Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- q) Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto 7.1 inciso j) de las presentes Bases.
- r) Si no presentan la carta de aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, así como la carta de validez de su propuesta económica de acuerdo a lo señalado en el punto 6 de la presente Convocatoria.
- s) Si del Análisis Técnico realizado por **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.
- t) Cuando el precio propuesto por algún participante, sea un precio no aceptable o no conveniente.
- u) Si algún participante no asiste a la "Visita al sitio en donde se prestará el servicio",

 Página 33 de 72







señalado en el punto 16.1 de las presentes Bases.

v) Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.

22. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, LA UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

23. SANCIONES:

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- a) El licitante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- b) Si el licitante ganador no realiza la contratación del servicio de limpieza en estaciones de línea 1 y 2, material rodante, edificios, oficinas generales y de patios y talleres, locales, paraderos y transmetro Guadalupe de STC Metrorrey, solicitado por el organismo público descentralizado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y su Ficha Técnica.
- c) Si no entrega la Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en el punto 15.2 de las presentes Bases.

Página 34 de 72





Dirección de Concursos SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

- a) Si el participante ganador no cumple con el suministro y/o servicio objeto de la licitación, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.
- b) Si el licitante ganador no realiza la contratación del servicio de limpieza en estaciones de línea 1 y 2, material rodante, edificios, oficinas generales y de patios y talleres, locales, paraderos y transmetro Guadalupe de STC Metrorrey, solicitado por el organismo público descentralizado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, objeto de la presente licitación conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y su Ficha Técnica.
- c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley, serán sancionados por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental.

24. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE podrá rescindir el contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El participante ganador no efectúe la contratación del servicio de limpieza en estaciones de línea 1 y 2, material rodante, edificios, oficinas generales y de patios y talleres, locales, paraderos y transmetro Guadalupe de STC Metrorrey, solicitado por el organismo público descentralizado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, objeto de la licitación, conforme a las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria que contiene las Bases, así como la Ficha Técnica.
- b) Si el participante ganador no realiza la contratación del servicio de limpieza en estaciones de línea 1 y 2, material rodante, edificios, oficinas generales y de patios y talleres, locales, paraderos y transmetro Guadalupe de STC Metrorrey, solicitado por el organismo público descentralizado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, dentro del tiempo de entrega señalado en el punto 12.3.

Página 35 de 72







c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, LA UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

25. RECURSOS.

Contra las resoluciones que LA UNIDAD CONVOCANTE dicte dentro de la presente licitación, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante LA UNIDAD CONVOCANTE, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante LA UNIDAD CONVOCANTE, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en el 4 (cuarto) Piso del edificio de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la Calle General Zuazua 655 Sur, Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición.

26. LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando no se inscriba proveedor alguno para participar en la presente Licitación.
- b) Cuando al evento de "Presentación y Apertura de Proposiciones" señalado en las presentes Bases, no asistiere proveedor alguno o de los proveedores asistentes, ninguno presente propuesta.
- c) Cuando LA UNIDAD CONVOCANTE compruebe que los licitantes se pusieron de

Página 36 de 72







acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.

- d) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo financiero con que se cuenta para realizar la contratación del servicio de limpieza en estaciones de línea 1 y 2, material rodante, edificios, oficinas generales y de patios y talleres, locales, paraderos y transmetro Guadalupe de STC Metrorrey, solicitado por el organismo público descentralizado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, objeto de la licitación.
- e) Cuando los precios propuestos por los participantes, sean precios no aceptables o no convenientes.
- f) Cuando no se presenten propuestas económicas.
- g) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica, o que sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por el Gobierno del Estado de Nuevo León.

En caso de que se declare desierta la presente Licitación, se levantará el acta correspondiente, conviviendo expresamente el licitante de liberar de toda responsabilidad a LA UNIDAD CONVOCANTE y a LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE y que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de LA UNIDAD CONVOCANTE.

27. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y las demás de legislación aplicable.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para Licitación Pública Nacional Presencial no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ni

Página 37 de 72







lo establecido en las presentes Bases.

28. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Presencial por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo siempre y cuando la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a través de su Titular o de las demás autoridades competentes de la misma, así lo soliciten.

Lo anterior de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA LA OBTENCIÓN IMPRESA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EL INTERESADO PREVIAMENTE DEBERÁ CUBRIR EN LAS CAJAS DE LA SECRETARÍA DE FIANANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL COSTO DE SU IMPRESIÓN.

Monterrey, Nuevo León a 31 de julio del 2019.

A T E N T A M E N T E,

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Hoja de firmas pertenecientes a la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGASG-DC-035/2019 relativo a la contratación del servicio de limpieza en estaciones de línea 1 y 2, material rodante, edificios, oficinas generales y de patios y talleres, locales, paraderos y transmetro Guadalupe de STC Metrorrey, solicitado por el organismo público descentralizado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

Página 38 de 72







Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso b)

Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-035/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LÍNEA 1 Y 2, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DE STC METRORREY, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY"

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que <u>no</u> nos encontramos en alguno de los <u>supuestos</u> establecidos por los <u>artículos 37 y 95</u> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	2	

Página 39 de 72







Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso c)

Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-035/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LÍNEA 1 Y 2, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DE STC METRORREY, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY"

Declaración de integridad

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo** 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

Página 40 de 72







Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso d)

Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-035/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LÍNEA 1 Y 2, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DE STC METRORREY, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY"

Certificado de determinación independiente de propuestas

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Página 41 de 72







Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso e)

Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-035/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LÍNEA 1 Y 2, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DE STC METRORREY, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY"

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerse por mí mismo o nombre de mi representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

Página 42 de 72







Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso f)

Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-035/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LÍNEA 1 Y 2, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DE STC METRORREY, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY"

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que somos de nacionalidad mexicana.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

Página 43 de 72







Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso h)

Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-035/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LÍNEA 1 Y 2, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DE STC METRORREY, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY"

CARTA COMPROMISO

Sobre	el parti	icular _					por mi propio	derecho	(er
caso	de	ser	persona	física)	0	como	Section of the sectio	Legal	de
,				_ manifiest	o a us	ited que:			

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional Presencial y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha licitación y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Licitación.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIERENTE Y CONTRATANTE y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y apertura de propuesta, Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y

Página 44 de 72







estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por LA UNIDAD CONVOCANTE en actas hasta el momento de su elaboración.

Además declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que **LA UNIDAD CONVOCANTE**, dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

"CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.- Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE adjudicará la licitación al PARTICIPANTE cuyo propuesta resulte solvente, por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de licitación conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con **LA UNIDAD CONVOCANTE** y **LA UNIDAD REQUIRENTE** en la asignación de esta licitación, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por LA UNIDAD CONVOCANTE en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta licitación.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 2019

Nombre de la persona física
o moral

Firma de la persona física o
del Representante Legal (en caso de ser persona moral)

Página 45 de 72







Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso i)

Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-035/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LÍNEA 1 Y 2, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DE STC METRORREY, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY"

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES

Presente.	de	de (1)
rresente.			
Me refiero al procedimiento de Licitació que mi representada, la empresa que se contiene en el presente sobre.	n Pública Nacional	Presencial No. DC	GASG-DC-035/2019 en el a través de la propuesta
Sobre el particular, y en los términos de l· las micro, pequeñas y medianas emple procedimientos de adquisición y arrend servicios que realicen las dependencias bajo protesta de decir verdad, que mi (4) empleados de planta registrad que el monto de las ventas anuales de ejercicio fiscal correspondiente a la últim mi representada se encuentra en el rang	resas publicado en damiento de biene s y entidades de la i representada pert dos ante el IMSS y c mi representada es na declaración anua	n el DOF el 30 des muebles, así con Administración Por enece al sector (5) per de	e junio del 2009 en los omo la contratación de ública Federal", declaro(3), cuenta con rsonas subcontratadas y(6) obtenido en el Considerando lo anterior.

		Estratifica	ción	
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
requeria	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95

Página 46 de 72







	Comercio	Desde 31 hasta 100		
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

^{*} Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

- (4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).
- (7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

representada es:	a de decir verdad, que el Registro Fede (8); y que el Registro Federo	Il de Contribuventes dellos
fabricante(s) de los bienes que inte	egran mi oferta, es(son):	(9).
	ATENTAMENTE	
3	(10)	

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Nuevo León GOBIERNO CIUDADANO







Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso k)

Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-035/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LÍNEA 1 Y 2, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DE STC METRORREY, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY"

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que nos encontramos al corriente en el pago del cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

Página 48 de 72







Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso m)

Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-035/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LÍNEA 1 Y 2, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DE STC METRORREY, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY"

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de nuestra propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a LA UNIDAD CONVOCANTE y A LA UNIDAD REQUIRENTE por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Página 49 de 72







Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso n)

Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-035/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LÍNEA 1 Y 2, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DE STC METRORREY, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY"

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

Página 50 de 72







Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso o)

Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-035/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LÍNEA 1 Y 2, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DE STC METRORREY, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY"

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cumplimos con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y Formato de Cotización.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

Página 51 de 72









Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso p)

CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONCURSOS

A LA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases de la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-035/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LÍNEA 1 Y 2, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DE STC METRORREY, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY", certifico que la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de proposiciones, tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir del acto señalado.

NOMBRE DE LA EMPRESA:	3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

Monterrey, Nuevo León a 19 de agosto del 2019

Página 52 de 72









Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso a)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONCURSOS

A LA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases de "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-035/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LÍNEA 1 Y 2, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DE STC METRORREY, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY", por lo cual no tenemos ninguna reclamación o duda respecto a dichas bases y Junta de Aclaraciones.

NOMBRE DE LA EMPRESA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	- <u> </u>
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

Monterrey, Nuevo León a 19 de agosto del 2019

Página 53 de 72







"MODELO DEL CONTRATO"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXII y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se proporciona el siguiente:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO QUE

SIST MA CO SU DEN VO	EBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL, NUEL BENJAMÍN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ MO "EL ORGANISMO", Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE REPRESENTANTE LEGAL, C, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE NOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; AMBAS PARTES HABIENDO MANIFESTADO SU LUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARLO AL TENOR DE LA SIGUIENTE BLA DE DATOS GENERALES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
	TABLA DE DATOS GENERALES DEL CONTRATO (TDG)
1.	NOMBRE DE "EL PROVEEDOR": REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR":
2.	RECURSOS FINANCIEROS: Los recursos financieros necesarios para llevar a cabo este servicio provienen de los recursos propios de "EL ORGANISMO".
3.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La adjudicación del contrato se realizó en cumplimiento al fallo definitivo de fecha, derivado de la Convocatoria Pública Naciona Presencial número, de fecha, de la Licitación cuyo expediente forma parte integrante del presente contrato como si se reprodujera o la letra.
4.	ACTA CONSTITUTIVA DE "EL PROVEEDOR":
5.	ACREDITACIÓN DEL MANDATARIO DE "EL PROVEEDOR":
6.	DOMICILIO DEL "EL PROVEEDOR":
7.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:
8.	UBICACIÓN DEL SITIO PARA ENTREGA DE LOS SERVICIOS:
9.	MONTO DEL CONTRATO INCLUYENDO IVA: \$
	Página 54 de 72

Nuevo León GOBIERNO CIUDADANO





10.	FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
11.	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA:	

NOTA: Cuando en la redacción del contrato, se haga referencia a los números de la TDG, se interpretará lo establecido en esta Tabla de Datos Generales de este documento.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declara "EL ORGANISMO", a través de su Director General:

Su Representada es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, creado mediante Decreto número 118 (ciento dieciocho), publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha (09) nueve de noviembre del año 1987 (mil novecientos ochenta y siete), reformado mediante Decreto 381 (trescientos ochenta y uno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 (treinta y uno) de enero del año 1997 (mil novecientos noventa y siete), y mediante Decreto 135 (ciento treinta y cinco), publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 24 (veinticuatro) de diciembre del año 2010 (dos mil diez), con personalidad jurídica y patrimonio propios

Interviene en el presente contrato en su carácter de Director General de "EL ORGANISMO", según lo acordado en la Primer Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, celebrada el día 15 (quince) del mes de enero del año 2019 (dos mil diecinueve), mediante la cual se aprobó su designación como Director General de "EL ORGANISMO", otorgándosele todos los poderes y facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo establecido por el artículo 12 (doce), fracción IV (cuarta) de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, asimismo, acredita su personalidad jurídica con la Escritura Pública número 22,147 (veintidós mil ciento cuarenta y siete), de fecha 05 (cinco) del mes de febrero del año 2019 (dos mil diecinueve), otorgada ante la fe del Doctor Baudelio Castillo Flores, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 112 (ciento doce), con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León; Instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 640 (seiscientos cuarenta), volumen 143 (ciento cuarenta y tres), libro 26 (veintiséis), sección Resoluciones y Convenios Diverso, Unidad Monterrey, en fecha 13 (trece) del mes de febrero del año 2019 (dos mil diecinueve).

a) Que de conformidad con el artículo 2 (dos) de su Ley, tiene por objeto llevar a cabo las acciones necesarias para la construcción del metro en la Ciudad de Monterrey y su Área Metropolitana, así como administrar y operar este servicio público y atender, por sí o por

Página 55 de 72







terceras personas físicas o morales, la administración, operación y mantenimiento de otros medios de transporte que sirvan de alimentadores del metro.

- **b)** Que de acuerdo a las fracciones III (tercera) y VI (sexta) del artículo 3 (tres) de su Ley, para el cumplimiento de su objeto, puede celebrar con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, así como con los particulares, los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.
- c) Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en la Avenida Pino Suárez, número 1123 (mil ciento veintitrés) Norte, en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, México.
- d) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato se autorizó y aprobó la inversión correspondiente en el oficio que se detalla en el punto número 02 (dos) de la TDG de este contrato.
- e) Que la adjudicación del presente contrato se realizó de acuerdo a lo que señala el punto número 03 (tres) de la TDG del presente documento.

SEGUNDA: Declara "EL PROVEEDOR", a través de su Representante Legal:

- a) Que su Representada es una Sociedad Mercantil legalmente constituida, de acuerdo con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública detallada en el punto número 04 (cuatro) de la Tabla General de Datos de este contrato.
- b) Que cuenta con los poderes y facultades suficientes para obligar a su Representada en términos de lo establecido por el presente contrato, y que a la fecha de celebración de este documento no le han sido revocadas, modificadas o limitadas dichas facultades, según consta en la Escritura Pública detallada el punto número 05 (cinco) de la TDG.
- c) Que su Representada reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT), bajo la clave ______.
- d) Que el giro de su Representada abarca el desarrollo de los trabajos que se señalan en la CLÁUSULA PRIMERA de este instrumento, contando para el efecto con la capacidad necesaria para realizar todas las actividades que se deriven de la ejecución del presente contrato.
- e) Que tiene establecido su domicilio en el lugar indicado en el punto número 06 (seis) de la TDG, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

Página 56 de 72







- f) Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en adelante la Ley, y el contenido de lo siguiente que corresponde al presente contrato:
 - Anexo A. Documento que Acredita la Existencia de "EL PROVEEDOR" y la personalidad de su Representante Legal.
 - Anexo B. Propuesta económica presentada en la licitación referida en el punto número 03 (tres) de la TDG.
 - Anexo C. Especificaciones Generales y Particulares del Servicio.
- g) Que ha tomado en consideración todas las circunstancias que pudieren afectar la ejecución de los servicios, y se compromete a realizarlos oportunamente.
- h) Que su registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Nuevo León se encuentra vigente y es el número _______.

TERCERA: Las partes declaran que:

- a) Es su voluntad celebrar el presente instrumento de contratación y que se sujetan a las disposiciones legales de derecho común que resulten aplicables.
- **b)** Las Bases de la Licitación respectiva, el presente contrato de prestación de servicios y sus anexos, y los que se pacten en el futuro, son instrumentos que vinculan a las partes en el ejercicio y cumplimiento de sus derechos y obligaciones.
- c) Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan por lo que deciden formalizar el presente instrumento.

Por lo anteriormente expuesto, las partes manifiestan su consentimiento para celebrar el presente contrato de prestación de servicios, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA .- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL ORGANISMO" encomienda al "EL PROVEEDOR", la realización de los servicios descritos en el punto número 07 (siete) de la TDG, mismos que se prestarán en el lugar que se indica en el punto número 08 (ocho) de la misma TDG y éste se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en el inciso "E" de la declaración segunda de este contrato, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de estas cláusulas.

Página 57 de 72







Dichos servicios se ejecutarán por "EL PROVEEDOR", de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

	CANTIDAD	DES EN MC	NEDA NACI	ONAL	
#	CONCEPTO	UNIDA D	CANTIDA D	PRECIO UNITARI O	IMPORTE
		SUBTOTAL:			
IMPORTES:		16% IVA:			
		TOTAL:			

<u>SEGUNDA.-</u> MONTO DEL CONTRATO.

"EL ORGANISMO", pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por concepto de la contratación de los servicios indicados en el punto número 09 (nueve) de la TDG. El monto anterior incluye: IMSS, SAR, INFONAVIT, uniformes, y herramienta elemental para el personal de **"EL PROVEEDOR"**.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar y terminar los servicios objeto de este contrato de acuerdo a lo establecido en los puntos 10 (diez) y 11 (once) de la TDG y de conformidad con la tabla que se muestra en la CLÁUSULA PRIMERA del presente instrumento, así como por lo señalado en el programa de servicios, que contiene un detalle por etapas y conceptos, consignado por las cantidades de servicio a ejecutar e importes correspondientes.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.

CLABE:

Los pagos se efectuarán como sigue:	por el personal responsable /EEDOR" en la inteligencia de en un plazo no mayor de 15 ra, en el domicilio declarado
Cuenta: Institución Bancaria:	as y fioras fiablios.

Página 58 de 72





Dirección de Concursos SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



En caso de que "EL PROVEEDOR" se vea en la necesidad de modificar la información bancaria antes especificada, deberá notificar por escrito a "EL ORGANISMO" lo conducente, con mínimo 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha de pago correspondiente. De no hacerlo, se entenderá que "EL PROVEEDOR" recibe de conformidad el pago en la cuenta detallada en esta cláusula.

Asimismo, una vez realizado el pago o los pagos a "EL PROVEEDOR", éste tendrá 10 (diez) días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo, siempre y cuando no contravenga lo establecido en el párrafo anterior; transcurrido dicho plazo, sin que se presente reclamación alguna, éste se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

QUINTA .- SUPERVISIÓN.

"EL ORGANISMO" a través del Representante Legal que para el efecto designe, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar la prestación de los servicios, realizar auditorías aleatorias en las instalaciones de "EL PROVEEDOR" y los procedimientos que considere necesarios llevar a cabo y dar a "EL PROVEEDOR" por escrito las observaciones e instrucciones que estime pertinentes, a fin de que se corrijan las anormalidades detectadas y se ajusten a las especificaciones que en su caso ordene "EL ORGANISMO". Así mismo "EL ORGANISMO" calificará y evaluará, el servicio prestado por "EL PROVEEDOR", con fundamento en los parámetros que para este fin determine, mismos que se anexan a este contrato como Anexos B y C.

SEXTA .- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se sujetará en la prestación del servicio a las especificaciones y reglamentos que señale **"EL ORGANISMO"**, mismos que forman parte integral de este contrato como Anexo B y C.

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar de manera mensual / bimestral el listado del personal y el pago correspondiente al Instituto Mexicano del Seguro Social, de no atenderse lo anterior se sancionará conforme a lo señalado en la CLÁUSULA DE PENAS CONVENCIONALES del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el pulido de pisos en las estaciones del metro, cada 03 (tres) meses, con personal capacitado para esa actividad. Estas personas son adicionales a la cantidad de personal considerado en el monto total del valor del contrato, pero estará integrado en los gastos indirectos de "EL PROVEEDOR".

Página 59 de 72







"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener permanentemente un coordinador de personal debidamente identificado, y por cada turno de trabajo, a efecto de verificar la eficiente ejecución del servicio contratado, siendo obligación de dicho coordinador, el responder a cuestionamientos de parte de cualquier elemento de "EL ORGANISMO", así como entregar los reportes escritos que se le soliciten. Esta persona es adicional a la cantidad de gente considerada en el presupuesto, pero su costo está integrado en los gastos indirectos de "EL PROVEEDOR".

El coordinador deberá de iniciar su turno en la estación que le haya sido asignada para tomar asistencia, reportando su entrada al responsable de estación.

DE LOS UNIFORMES:

"EL PROVEEDOR" se obliga a que su personal de limpieza se presente debidamente uniformado con casaca corta con logotipo, zapatos adecuados para su actividad, con pulcritud necesaria y con una identificación que lo acredite en cualquier momento como empleado de la misma, la cual deberá contener el número vigente de afiliación al IMSS del trabajador, y que la portará en lugar visible sobre su ropa. El Prestador del Servicio en todo momento se ajustará a lo establecido en las especificaciones generales y particulares del servicio el cual se establece que en el área de peines y naves de mantenimiento el personal de limpieza deberá portar calzado de seguridad el cual deberá de ser antiderrapante y dieléctrico conforme a las normas mexicanas; así mismo chaleco fluorescente en el área de peines.

Para los trabajos de limpieza profunda, el Prestador del Servicio deberá proveer a su personal del equipo y uniformes adecuados para el manejo de solventes especificados.

Por ningún motivo se permitirá el acceso al personal de "EL PROVEEDOR" a las instalaciones de "EL ORGANISMO" sin el requisito señalado en el párrafo anterior.

DE LOS MATERIALES:

"EL ORGANISMO" suministrará los materiales necesarios para la limpieza diaria, excepto para la limpieza de eliminación de chicles, las actividades de desinfección y el pulido y abrillantado de pisos en la limpieza profunda, el cual será suministrado por **"EL PROVEEDOR"**. Es obligación del **"EL PROVEEDOR"** para las labores de eliminación de chicles y limpieza profunda utilizar y suministrar sus propios equipos, que pueden ser entre otros: andamios, escaleras, pulidoras, equipos de agua o aire a presión, mangueras, extensiones de uso rudo, y cualquier otro que sea requerido.

En la eliminación de chicles y pulido de pisos **"EL PROVEEDOR"** suministrará el material y el equipo.

Página 60 de 72







DE LA DISCIPLINA:

"EL PROVEEDOR" se responsabiliza de la disciplina que su personal debe guardar durante sus labores o fuera de éstas, mientras se encuentre en las instalaciones de **"EL ORGANISMO"**, comprometiéndose a que se observe el debido respeto, atención y cortesía tanto con el público usuario como con el personal de **"EL ORGANISMO"**.

Así mismo, atenderá de inmediato las observaciones que le hagan las autoridades de "EL ORGANISMO", en relación con la conducta inapropiada por parte de algún trabajador, quejas o deficiencias en el servicio prestado, obligándose en cada caso a dictar las medidas necesarias para corregir de inmediato las anomalías reportadas. "EL ORGANISMO" se reserva el derecho de vetar al personal de "EL PROVEEDOR" que incurra en los supuestos anteriores.

"EL PROVEEDOR" se obliga a que su personal observe estrictamente las disposiciones y reglamentos interiores de **"EL ORGANISMO"** y se hace responsable para instruirlo e informarlo sobre la seguridad e higiene necesarias, en el desempeño de sus labores.

El personal designado por "EL PROVEEDOR", deberá estar en el lugar de trabajo asignado a la hora de inicio de su turno. A dicho personal se les permitirá la entrada con 15 (quince) minutos de anticipación a la hora señalada para el turno en que presta sus servicios. Se dará un tiempo de prórroga de 30 (treinta) minutos, después de su hora de inicio de turno después de esta hora no se le permitirá laborar y será considerada como falta.

Se dará 01 (una) hora como tiempo máximo para cubrir una falta y se les pagará solo el tiempo laborado. Los trabajadores saldrán del lugar donde prestan sus servicios exactamente a la hora que termina su jornada de trabajo, debiendo salir de su departamento al finalizar ésta, y con un máximo de 30 (treinta) minutos para salir de las instalaciones de "EL ORGANISMO", a menos que trabaje tiempo extra o que no haya llegado su relevo.

No se permitirá la salida de su departamento a ningún trabajador, durante la jornada laboral, a menos que cuente con permiso escrito de su jefe inmediato. En ausencia del jefe del departamento, la autorización será expedida por el jefe de turno. Este permiso deberá ser presentado al guardia de la puerta principal para que le permita la salida.

Cuando al trabajador le sea autorizada su salida, "EL PROVEEDOR" se compromete a cubrir con otra persona el tiempo restante, de lo contrario solo se le pagará media jornada.

A ningún trabajador se le permitirá la entrada a otro departamento a menos que forme parte de su trabajo o que cuente con el permiso de su jefe inmediato y con la autorización

Página 61 de 72







del departamento a donde pretende entrar.

DEL SUMINISTRO DE AGUA:

Cuando por causas ajenas a "EL ORGANISMO", sea suspendido el suministro de agua, "EL PROVEEDOR" se compromete a proporcionar la cantidad necesaria para efectuar el servicio de limpieza contratado sin costo alguno para "EL ORGANISMO". De presentarse la contingencia, "EL PROVEEDOR" deberá proveer bajo sus propios medios, la cantidad necesaria para la realización de las actividades de limpieza, preferentemente en garrafones de 20 (veinte) litros para facilidad del traslado.

DE LA RECOLECCIÓN, EXTRACCIÓN Y TRASLADO DE BASURA:

"EL PROVEEDOR" se compromete a realizar diariamente con sus propios recursos y sin costo alguno para **"EL ORGANISMO"** la recolección, extracción y traslado de basura de las estaciones y/o áreas a su cargo, hasta los tiraderos oficiales. Esta recolección deberá realizarse a más tardar a las 10:00 (diez horas con cero minutos) de cada día.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL ORGANISMO"**, los reportes que el Ente Público Descentralizado denominado **"SIMEPRODE"** le extienda al recibir la basura recolectada.

En ningún caso podrá utilizar los trenes de "EL ORGANISMO" para recolectar o desalojar la basura resultado de las labores de limpieza. Tampoco podrá arrojarla a las vías, ni dejarla en el exterior de la Estación; la basura se mantendrá en el interior de la estación, pero en un lugar que esté fuera de la vista de los usuarios, mientras se realiza la actividad de recolección. La inobservancia de "EL PROVEEDOR" a este procedimiento, será objeto de un apercibimiento por escrito de parte de "EL ORGANISMO" a efecto de que cumpla con su obligación. En caso de reincidencia, "EL ORGANISMO" tiene la facultad, de descontar a "EL PROVEEDOR" una jornada de trabajo, entendiéndose esta como: el pago que se otorga por el servicio prestado por una persona diariamente, por cada día en que sea detectada dicha inobservancia y en su caso se procederá conforme a lo establecido en la CLÁUSULA DE PENAS CONVENCIONALES.

En ningún caso se podrá utilizar los trenes de **"EL ORGANISMO"** para el traslado de material de limpieza profunda ó para el pulido de pisos.

Todas las actividades detalladas anteriormente en la presente cláusula, se considerarán siempre en plazos semanales.

DE LOS SEGUROS:

Página 62 de 72







"EL PROVEEDOR" se obliga ante "EL ORGANISMO" a contratar un seguro de responsabilidad civil por un monto equivalente a 20,000 (veinte mil) salarios del mínimo general diario vigente para la zona de la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, con el objeto de garantizar la reparación de los daños que con motivo de la prestación del servicio se ocasionen a las instalaciones y bienes de "EL ORGANISMO" y a terceros en sus bienes o personas.

"EL ORGANISMO" en ningún caso se hará responsable por los robos, daños y perjuicios que ocurran al personal de "EL PROVEEDOR".

De igual forma, "EL PROVEEDOR", en ningún caso se hará responsable, por los daños y perjuicios que ocurran a "EL ORGANISMO", como consecuencia de siniestros provocados por fenómenos naturales o sociales que afecten las instalaciones de "EL ORGANISMO".

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" no podrá exigir indemnización alguna por los daños y perjuicios que sufra, como consecuencia de los conceptos anteriormente mencionados.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" PARA CON SU PERSONAL.

Queda expresamente convenido que "EL PROVEEDOR" asume con relación al personal que utiliza, todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por los trabajos que se encomiendan, incluyendo toda clase de daños contra "EL ORGANISMO", terceros en sus bienes o en las personas, así como a cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo, el Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de accidente de trabajo de sus empleados absorbe todas las responsabilidades contractuales, relevando a "EL ORGANISMO" de responsabilidad alguna a este respecto, por lo que, si llegase a existir alguna demanda por este u otros conceptos contra "EL ORGANISMO", "EL PROVEEDOR" se obliga a sacarlo en paz y a salvo de ella. Así mismo, "EL ORGANISMO" se reserva el derecho de solicitar a "EL PROVEEDOR" en cualquier momento, la documentación que compruebe que su personal está debidamente adherido al Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de que alguno de los elementos de su personal no cuente con dicha documentación, le será negado el acceso a las instalaciones de "EL ORGANISMO".

Para el caso de que "EL PROVEEDOR" tuviera problemas de carácter laboral con sus empleados y de éstos resultara un paro o huelga, se suspenderán de inmediato y sin responsabilidad alguna, los efectos de este contrato quedando "EL ORGANISMO" en libertad de contratar estos servicios con otra compañía.

"EL PROVEEDOR" se compromete a mantener permanentemente un jefe de supervisión o de personal debidamente identificado a efecto de verificar la eficiente ejecución del servicio contratado, siendo obligación de dicho jefe de supervisión, el responder a cuestionamientos de parte de cualquier elemento de "EL ORGANISMO", así como entregar los reportes escritos

Página 63 de 72







que se le soliciten. Esta persona es adicional a la cantidad de gente considerada en el presupuesto, pero su costo está integrado en los gastos indirectos de "EL PROVEEDOR".

OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de los servicios objeto de este contrato, sin la autorización expresa y por escrito de "EL ORGANISMO", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

NOVENA.- GARANTÍAS.

Para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como los posibles daños que puedan ocasionarse a bienes de "EL ORGANISMO" o a terceras personas por cualquier motivo imputable a "EL PROVEEDOR" o a sus trabajadores, éste se obliga a otorgar fianza a favor de "EL ORGANISMO", expedida por institución legalmente constituida.

"EL PROVEEDOR" presentará a "EL ORGANISMO" dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato, una fianza por la cantidad de \$_______, que corresponde al 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que mediante el presente contrato, se imponen a "EL PROVEEDOR", haciendo énfasis en que se garanticen los servicios contratados. Mientras "EL PROVEEDOR" no otorgue la fianza con los requisitos que más adelante se señalan, no surtirá efecto alguno este contrato. Si transcurrido el plazo a que se refiere el primer párrafo de este número, "EL PROVEEDOR" no ha otorgado la fianza, "EL ORGANISMO" podrá declarar la rescisión del contrato.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 106 (ciento seis) fracción I (primera) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- I. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato.
- II. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada.

Página 64 de 72



Dirección de Concursos SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



III. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

IV. Que para ser cancelada la fianza, será requisito contar con la constancia de "EL ORGANISMO", relativa al cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

La fianza deberá se expedida por institución legalmente constituida y autorizada para expedir fianzas y operar, en el país, indicando el sometimiento expreso de la afianzadora al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 32 (treinta y dos), 144 (ciento cuarenta y cuatro), 166 (ciento sesenta y seis), 178 (ciento setenta y ocho), 279 (doscientos setenta y nueve) y 282 (doscientos ochenta y dos) y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, la fianza deberá entregarse a los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato de prestación de servicios, la omisión o incumplimiento en el otorgamiento de la fianza será motivo de rescisión.

Lo anterior no libera a "EL PROVEEDOR" de la obligación de cubrir la pena convencional en los términos establecidos en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, hasta en tanto se cubre el pago de la renta por "EL PROVEEDOR" o por la Afianzadora.

DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA Y SU CONTENIDO.

Se ejecutará la garantía del contrato si "EL PROVEEDOR" incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en las cláusulas del contrato.

La fianza se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se derivan del contrato.

En caso de otorgamiento de prórrogas al Licitante Ganador para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL PROVEEDOR" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, "EL ORGANISMO" deberá cancelar la fianza respectiva.

Las modificaciones a la fianza deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

<u>DÉCIMA PRIMERA.-</u> SUSPENSION DE LOS TRABAJOS.

Página 65 de 72









"EL ORGANISMO" tiene la facultad de suspender temporal y/o definitivamente la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, en cualquier estado en que éstos se encuentren, dando aviso a "EL PROVEEDOR" por escrito con una anticipación de 20 (veinte) días hábiles. Cuando la suspensión sea temporal, "EL ORGANISMO" informará a "EL PROVEEDOR" la duración aproximada de la misma y concederá la ampliación del plazo que se justifique. Cuando la suspensión sea total y definitiva será rescindido el presente contrato.

Cuando "EL ORGANISMO" ordene la suspensión por causa no imputable a "EL PROVEEDOR" pagará a éste, según el presupuesto de este contrato, las cantidades de trabajo que hubiere ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISION DEL CONTRATO.

Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, y al respecto aceptan que cuando sea "EL ORGANISMO" la que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en tanto que si "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, será necesaria que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL ORGANISMO", además de las consideradas en el numeral 11.7 (once punto siete) de las bases de la licitación, sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

- 1. Si "EL PROVEEDOR" no inicia los servicios objeto de este contrato en la fecha que le señale "EL ORGANISMO", o si los suspende injustificadamente.
- 2. Si no ejecuta el servicio de conformidad con lo estipulado o, sin motivo alguno, no acata las órdenes dadas por "EL ORGANISMO".
- 3. Si no cubre oportunamente los salarios de sus trabajadores, las prestaciones de carácter laboral, el Seguro Social o INFONAVIT;
- **4.** Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en quiebra o suspensión de pagos o si se hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato;
- 5. Si "EL PROVEEDOR" no da a "EL ORGANISMO" y a las dependencias oficiales que tengan facultades de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios;
- 6. Cuando el problema de huelga en "EL PROVEEDOR", se prolongue por más de 01 (un) día;
- 7. Cuando se reporte en más de 03 (tres) ocasiones en el transcurso de 1 (un) mes consecutivo, conductas irregulares del personal de "EL PROVEEDOR";
- 8. Cuando haya transcurrido el plazo indicado en la CLÁUSULA NOVENA y "EL PROVEEDOR" no haya presentado la fianza;

Página 66 de 72







- Cuando se suspenda el servicio por dos o más veces;
- 10. En general, por el incumplimiento por parte del "EL PROVEEDOR" de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y sus anexos, las Leyes o Reglamentos aplicables, así como las órdenes de "EL ORGANISMO";

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL PROVEEDOR" de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "EL ORGANISMO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas o bien declarar la rescisión conforme al procedimiento que se señala en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.

DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si "EL ORGANISMO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este contrato, lo comunicará a "EL PROVEEDOR" en forma fehaciente, a fin de que en un plazo no mayor de 05 (cinco) días naturales exponga lo que a su derecho convenga.

Si "EL PROVEEDOR" no expone razón alguna o si después de analizar las razones aducidas por éste "EL ORGANISMO" estima que las mismas no son satisfactorias dictará dentro de los 15 (quince) días posteriores, la resolución que proceda conforme a lo establecido en el último párrafo de la cláusula que antecede y basándose en las constancias que obren en sus registros.

En caso de que el incumplimiento no sea remediado en el plazo establecido, la rescisión se hará efectiva inmediatamente, sin necesidad de acudir a los tribunales judiciales, para lo cual las partes celebran pacto comisorio expreso, para que surta efectos tal rescisión bastará que "EL ORGANISMO" lo haga del conocimiento a "EL PROVEEDOR" en forma escrita.

DÉCIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES.

El presente contrato de prestación de servicios, no crea relación laboral alguna entre las partes, por lo que el personal designado o contratado por "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento del presente instrumento y sus derivados, se tendrán relacionado exclusivamente con él, por lo que en ningún caso "EL ORGANISMO" podrá ser considerado como patrón sustituto.

Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" se responsabiliza de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse, de la interposición de cualquier juicio, que sus trabajadores llegaran a Intentar en contra de "EL ORGANISMO", así como de la responsabilidad en que pudiera incurrir ante terceros.

Página 67 de 72





Dirección de Concursos SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



Así mismo, el presente contrato de prestación de servicios no crea relación laboral alguna entre el personal de "EL ORGANISMO" con "EL PROVEEDOR" ni el personal de éste con "EL ORGANISMO" por lo que el personal éste con "EL ORGANISMO", se tendrá relacionado exclusivamente con éste, por lo que en ningún caso "EL PROVEEDOR" podrá ser considerado como patrón sustituto.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.

"EL PROVEEDOR" está obligado a sustituir, en caso de falta de alguno de sus trabajadores, de forma inmediata para que se cubra la asistencia del personal capacitado para el desarrollo del servicio materia de este contrato, en la hora siguiente de que se le notifique la inasistencia de alguno de sus trabajadores; en su caso de no ser así "EL ORGANISMO", procederá a aplicar, a título de pena convencional, una sanción que será el equivalente al descuento de media jornada de trabajo sobre el valor del servicio que debió prestarse, en la inteligencia de que al efectuarse la verificación correspondiente no se haya cumplido con lo estipulado en la presente cláusula se tendrá al servicio por no realizado.

Tratándose de una sanción impuesta en los términos del párrafo anterior, la misma será notificada por escrito a "EL PROVEEDOR" para que sea descontada del pago de la siguiente factura. Lo anterior sin perjuicio de que "EL ORGANISMO" determine la rescisión administrativa del contrato y haga efectiva la garantía de cumplimiento.

JORNADA NO LABORADA: Se descontará lo equivalente al valor de media jornada de trabajo por cada jornada no laborada al caso que corresponda, ya sea diurna o nocturna.

RECOLECCIÓN DE BASURA: Por cada día y cada estación que falle este concepto se descontará una jornada de trabajo diaria.

COORDINADOR DEL PERSONAL: Por cada ocasión en que no se presente, se descontará el importe de una jornada de trabajo diario.

UNIFORMES DE IDENTIFICACIÓN: Se descontará el importe equivalente de media jornada de trabajo diaria por persona que no se presente con el gafete de identificación y su uniforme correspondiente.

PULIDO DE PISOS: Se penalizará con el importe de una jornada de trabajo diario cuando no ejecute el pulido de pisos por falta de personal, material, equipo o mala aplicación del pulido.

CUBRIR PERSONAL: Cuando se cubra con personal de nuevo ingreso que no esté capacitado, se penalizará con el importe equivalente a media jornada de trabajo diario.

Página 68 de 72







PERSONAL ASEGURADO: Se penalizará con el equivalente a una jornada de trabajo diario, cuando se envíe personal a laborar sin estar registrado en el IMSS.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Ambas partes convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "EL ORGANISMO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a "EL ORGANISMO", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Autoridad Competente. Esto de conformidad con lo establecido por el artículo 51 (cincuenta y uno) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR", bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre de **"EL ORGANISMO"**, sus logotipos, signos y/o símbolos físicos, digitales o de cualquier otro tipo, distintivos de su propiedad.

Si derivado de los servicios prestados por "EL PROVEEDOR", se invadieran derechos de propiedad intelectual de terceros, "EL PROVEEDOR" se obliga a asumir toda responsabilidad, esclarecer los hechos, socorrer y sacar en paz y a salvo a "EL ORGANISMO" de cualquier acción que se interponga en su contra; obligándose en este caso, a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que realice y utilice "EL ORGANISMO" en relación con el asunto.

Si se actualiza dicho supuesto, "EL ORGANISMO" dará aviso "EL PROVEEDOR" y en su caso, a las Autoridades Competentes, "EL PROVEEDOR", en un plazo de 03 (tres) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, proporcionará a "EL ORGANISMO" un informe circunstanciado sobre la referida violación.

"EL PROVEEDOR" asumirá el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación. Si dicha reclamación, negociación o conciliación afecta los intereses de "EL ORGANISMO", "EL PROVEEDOR" se compromete a informar a "EL ORGANISMO" respecto de los medios y estrategias de defensa necesarios que interpondrá, sin restringirse las facultades de "EL ORGANISMO" de implementar sus propios medios y estrategias de defensa.

Página 69 de 72



Dirección de Concursos SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



En caso de que derivado del objeto del presente contrato se generen derechos de propiedad intelectual, la titularidad sobre los mismos corresponderá en todo momento a "EL ORGANISMO".

Bajo el supuesto señalado en el párrafo inmediato anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a obtener por parte de quien corresponda, los contratos de cesión de derechos, cartas de colaboración remunerada, o cualesquiera instrumentos necesarios para la acreditación o constitución en favor de "EL ORGANISMO" de los derechos de propiedad intelectual generados.

<u>DÉCIMA OCTAVA.-</u> LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse por la falta de Licencias, Autorizaciones y Permisos, tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a los servicios objeto del presente Contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación a "EL ORGANISMO" durante la vigencia del contrato o posterior, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL ORGANISMO", a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir que sea notificado de ello por este último.

DÉCIMA NOVENA.- DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE SERVICIOS.

En el caso de que los servicios objeto del presente contrato presenten fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, "EL ORGANISMO" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" que lleve a cabo las correcciones o reparaciones necesarias o las reposiciones inmediatas que se requieran si al ser recibidos o puestos en operación no corresponden a las especificaciones técnicas, clase y/o calidad requeridas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que "EL PROVEEDOR" deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

Asimismo, ambas partes acuerdan que una vez que "EL PROVEEDOR" reciba de "EL ORGANISMO" una solicitud de corrección, reparación o reposición por escrito, de alguno de los servicios objeto del presente instrumento, contará con un plazo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que recibió dicha solicitud, para dar cabal cumplimiento a todos los puntos señalados en la misma, bajo el entendido que en caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla en tiempo y forma con el contenido del presente párrafo, "EL ORGANISMO" podrá solicitar a un tercero que realice los trabajos o podrá llevarlos a cabo directamente con cargo a "EL PROVEEDOR", a excepción de que se trate de derechos exclusivos.

VIGÉSIMA .- AJUSTES DE COSTOS.

Página 70 de 72







Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los salarios base que integran los precios pactados en este contrato, cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden económico, que determinen un aumento o reducción de los costos de los servicios aún no realizados al momento de ocurrir dicha contingencia. En el entendido que la mano de obra se ajustará en la misma proporción en que sea incrementado el salario mínimo para esta zona, según lo determine la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El área de "EL ORGANISMO" que administrará el contrato será la DIRECCIÓN DE OPERACIONES, a través de su Titular, en vista de ser la Unidad o Área Requirente del servicio. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido por el artículo 46 (cuarenta y seis) fracción I (primera) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto, "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

VIGÉSIMA TERCERA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

Lo convenido en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato de prestación de servicios representan la libre y expresa voluntad de las partes, sin que medie error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiere afectarlo o invalidarlo.

Habiendo leído ambas partes la	totalidad de este docu	mento y esclarecido	o todas y cada
una de sus dudas, las partes se			
presente contrato, firmándolo d	e conformidad por tripli	cado en la Ciudad	de Monterrey,
Estado de Nuevo León, el día	del mes de	del año	*

"EL ORGANISMO"

"EL PROVEEDOR"

ING. MANUEL BENJAMÍN GONZÁLEZ
FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE
TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

C.____REPRESENTANTE LEGAL DE

Página 71 de 72







TESTIGOS

LIC. BRENDA EUGENIA LUEVANO ALVARADO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
GERENCIA DE ADQUISICIONES DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE
COLECTIVO METRORREY

ING. ERNESTO PICÓN RUBIO
DIRECTOR DE OPERACIONES DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
METRORREY

ING. ARTURO DE JESÚS MORAN BRAVO
GERENTE DE ESTACIONES Y SEGURIDAD
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE
COLECTIVO METRORREY

Hoja de firmas perteneciente al modelo del contrato, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. (DGASG-DC-035/2019) relativo a la contratación del servicio de limpieza en estaciones de línea 1 y 2, material rodante, edificios, oficinas generales y de patios y talleres, locales, paraderos y transmetro Guadalupe de STC Metrorrey, solicitado por el organismo público descentralizado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

